

INFORME DE COMISARIO DE COSTARENAS S. A. A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De Acuerdo a la designacion de Comisario que nos hiciera la Junta General Ordinaria de Accionistas informo que hemos cumplido con la Disposición de la Ley de Compañías, respecto a nuestra opinión de la administración y de los Estados Financieros de la Compañía COSTARENAS S. A. al 31 de Diciembre de 1998, debemos manifestar lo siguiente:

1.1 La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a los estatutos y a las resoluciones de Directorio.

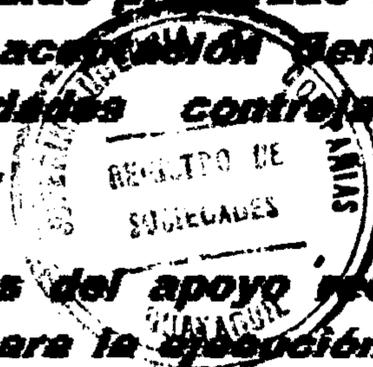
El Libro de Actas de la Junta General y el Libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que exige la Superintendencia de Compañías.

La Custodia de la Correspondencia, de los libros Contables, Bienes y Valores de responsabilidad ante terceros se conservan de acuerdo a normas de control interno y de las disposiciones legales .

1.2 El control interno de la compañía durante el año 1998, consideramos que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.

1.3 Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estados de Perdidas y Ganancias) al 31 de Diciembre de 1998, reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparado de acuerdo a principios de Contabilidad de aceptación General y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

Debemos dejar constancia además del apoyo recibido de los administradores de la Compañía para la ejecución de nuestras funciones.



5 AGO. 1999

De acuerdo a lo anteriormente anotado podríamos concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1998 presentan la realidad financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la Compañía COSTARENAS S. A.

Atentamente,

Mercedes Celleri Carbo

**Mercedes Celleri C.
Comisario**

Guayaquil, 16 de Julio de 1999

